



DECRETO ALCALDICIO N° 320 /

ADJUDICA LICITACION ID N° 3656-13-L120

REQUINOA,

23 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 08 de enero de 2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de "Contratación de suministro de servicio de transporte, Programa Chile Crece Contigo". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 119 de fecha 22 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se cerró el proceso de Licitación ID 3656-13-L120 para "Contratación de suministro de servicio de transporte, Programa Chile Crece Contigo", presentándose 1 oferta en las líneas N° 1 y N° 2 declarada admisible, por tanto fue evaluada por la comisión respectiva con los resultados que se detallan en el acta de evaluación que se adjunta.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

ADJUDIQUESE la Licitación Pública 3656-13-L120 "Contratación de suministro de servicio de transporte, Programa Chile Crece Contigo:

LINEA	SERVICIO	PROVEEDOR	MONTO
1	Traslado a gestantes desde el Cesfam de la comuna a 4° Taller en Hospital Regional Rancagua.	Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga C.I. [REDACTED]	\$1
2	Traslado de profesionales programa Chile Crece Contigo para visitas a familias y visitas en postas rurales de la comuna.	Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga C.I. [REDACTED]	\$1

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.09.003, Programas Sociales, "CHILE CRECE CONTIGO" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV / MAVS / IEG / LGE / Ige

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE